Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.U
CIF:A59790923
C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)
Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8ª, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1ª

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1203560653
Código de encargo	453818	Código	1431780A0
Fecha encargo	01/07/2026	Fecha informe	28/10/2026
Perito/a responsable (Int.)	MARIANO GONZALEZ CARRERO	Tipo de intervención	Peritación de finalización

Vehículo

Marca/Modelo	Opel Corsa	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	7620MSR
Puertas		Número de bastidor	VXKUPHMH3R4139635
Kilómetros	22915	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1ª categoría
Forma parte de			

Taller

Automoción Moll, S.L.
Ctra. Ondara-Denia, S/N.
03700 Dénia (Alicante/Alacant)
España

Implicación en el siniestro

Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?

Valoración del impacto1

Desglose de importes

Piezas/Recambios	48,61 €	Importe M.O.	64,00 €	Materiales Pintura	0,00 €	Importe M.O. (Pintura)	852,00 €
Dto. Piezas/Recambios	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O. (Pintura)	0,00 €
Subtotal Piezas/Recambios	48,61 €	Subtotal M.O.	64,00 €	Subtotal M. Pintura	0,00 €	Subtotal M.O. (Pintura)	852,00 €

Detalle de los daños

Piezas					
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)
Sustituir	16075128XT	CARCASA RETROVISOR D	1,00	20,87 €	0,00 %
Sustituir	9832850080	TAPACUBOS DL.D.	1,00	13,87 €	0,00 %
Sustituir	9832850080	TAPACUBOS TR.D.	1,00	13,87 €	0,00 %

Piezas/Recambios

Importe	48,61 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	48,61 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Mano de obra (Chapa 40.00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Reparar	Chapa	I 3481	ALETA TR.I. REPARAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	636A 0910	CARCASA RETROVISOR D.:DES-MONTAR	0,20 h	8,00 €
Desmontar y montar	Chapa	6215 0210	PARAGOLPES DL.: DES-MONTAR	0,80 h	32,00 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	0,20 h	8,00 €
Reparar	Chapa	I 1781	PUERTA TR.I. REPARAR	0,20 h	8,00 €

Mano de obra

Importe	64,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	64,00 €

Pintura (M.O. 40.00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA TR.I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	2,20 h	0,00 €	1,00	88,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	3,20 h	0,00 €	1,00	128,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA DL.I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	3,20 h	0,00 €	1,00	128,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.SUPERF.NIVEL 3	2,70 h	0,00 €	1,00	108,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.I. PINT.SUPERF.NIVEL 3	2,70 h	0,00 €	1,00	108,00 €
Pintar	Pintura	TANTO ALZADO DE PINT URA	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	7,30 h	0,00 €	1,00	292,00 €

Pintura

Importe	852,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	852,00 €

Subtotal

Otros	0,00 €	Subtotal	964,61 €	Dto. Subtotal	0,00 €	Base imponible	964,61 €
						Imp. aplicado	IVA (21.00%)
						Importe imp.	202,57 €
						Total	1.167,18 €

Base imponible	Importe imp.	Total con imp.	Franquicia	Total
964,61 €	202,57 €	1.167,18 €	0,00 €	1.167,18 €

Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Expediente: Fotografías

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías













Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Otras fotografías



Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.